



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 19 de septiembre de 2017

Los auditores advierten de la necesidad de que la UE reduzca las emisiones y se adapte a los efectos del cambio climático

Según el nuevo análisis panorámico sobre la acción de la UE en materia de energía y cambio climático publicado por el Tribunal de Cuentas Europeo, en la lucha contra el cambio climático es esencial una actuación eficaz en el ámbito de la energía. El suministro y consumo de energía representa el 79 % de las emisiones de gas de efecto invernadero de la UE, según los auditores y, aunque los esfuerzos por reducirlas sean fructíferos, es necesario adaptarse al cambio climático. El clima de Europa será muy diferente del actual al final de siglo, aun suponiendo que el aumento medio de la temperatura no llegue a ser superior a los 2 °C según lo previsto en el Acuerdo de París de 2015.

En el análisis panorámico se ofrece una visión general de las medidas adoptadas por la UE, se sintetiza el trabajo clave de auditoría llevado a cabo por el Tribunal de Cuentas Europeo y por las entidades fiscalizadoras superiores de la UE, y se identifican las principales dificultades para contribuir al debate legislativo y al futuro trabajo de auditoría.

Los auditores afirman que la energía y el cambio climático están estrechamente ligados, ya que la producción de energía procedente de combustibles fósiles y el consumo de energía por el transporte, la industria, los hogares y la agricultura representan conjuntamente el 79 % de las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE. Muchos de estos aspectos se abordarán mejor si los Estados miembros trabajan juntos y si se les otorga un lugar prioritario en la agenda política de la UE.

«Es necesario que la UE reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero y se adapte al cambio climático. Las previsiones actuales muestran que hay que avanzar más para cumplir las metas de 2030 y los objetivos de 2050 de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Para la UE y los Estados miembros también supondrá un gran reto anticipar y planificar correctamente la adaptación, y así sea menos necesario actuar tarde, en respuesta a acontecimientos, con el consiguiente coste adicional» manifestó Phil Wynn Owen, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable de este análisis.

Los auditores consideran que, en el ámbito de la energía, un aspecto importante de la acción de la UE es la implantación de un mercado interior de la energía para permitir la libre circulación del gas y la

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del análisis panorámico del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del análisis panorámico puede consultarse en www.eca.europa.eu.

ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz

T: (+352) 4398 47063

M: (+352) 691 55 30 63

Damijan Fišer – Agente de prensa

T: (+352) 4398 45410

M: (+352) 621 55 22 24

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: press@eca.europa.eu

@EUAuditors

eca.europa.eu

electricidad y su comercialización sin fronteras en todo el territorio de la UE. La finalidad del mercado interior de la energía es lograr los objetivos de política energética de la UE de proporcionar una energía asequible, con precios competitivos, medioambientalmente sostenible y segura, de manera rentable. Pese a los notables progresos logrados en algunas regiones de la UE, todavía no se ha conseguido un mercado interior de la energía.

La mayor parte de la acción de la UE para el cambio climático está orientada a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y, de hecho, se han fijado objetivos para su reducción en un 20 % y un 40 % respectivamente para 2020 y 2030. Para 2050, su intención es reducir las emisiones de la UE entre un 80 % y un 95 % con respecto a los niveles de 1990. Los enfoques aplicados en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero varían mucho en función de los sectores. Con su régimen de comercio de derechos de emisión, la UE ha impuesto un límite a las emisiones totales de algunos sectores de abastecimiento de energía, industrias de gran consumo de energía y vuelos internos del EEE, además de crear un mercado de derechos de emisión que ha permitido «poner precio» a las emisiones de carbono, mientras que, en otros ámbitos, el enfoque ha consistido en reducir las emisiones mediante objetivos de reducción para cada Estado miembro.

Según los auditores, el logro de estos objetivos y metas de reducción de emisiones en 2030 y 2050 requerirá importantes esfuerzos adicionales, además de la contribución de todos los sectores económicos. Para alcanzar las metas de 2030, en los próximos diez años habrá que incrementar en un 50 % las medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Sin embargo, el cambio más decisivo tendrá que producirse después de 2030, pues, a partir de esa fecha, si se quiere lograr el objetivo de 2050, el ritmo de reducción de emisiones deberá triplicar o cuadruplicar los niveles históricos.

La estrategia de adaptación de 2013 insta a los Estados miembros a adoptar medidas pero no impone la obligación.

Se han consultado 269 informes de auditoría de la UE y de los Estados miembros. En el ámbito de la energía, pese al crecimiento de la producción de energías renovables y al descenso general de sus costes, en las auditorías se han detectado escasa rentabilidad y obstáculos a las inversiones. Se han identificado periódicamente problemas de rentabilidad en las auditorías sobre eficiencia energética. En el campo de la energía nuclear, las auditorías han constatado incrementos de los precios y retrasos significativos, y también han mostrado que la transición hacia modos de transporte con bajas emisiones de carbono no avanza lo suficiente. En el ámbito de la adaptación al cambio climático, las auditorías se han centrado principalmente en las inundaciones y los auditores han observado problemas en la prevención, la protección y la respuesta.

El trabajo de auditoría ha sido limitado en algunos ámbitos clave, tales como la adaptación al cambio climático, los inventarios de gases de efecto invernadero nacionales y de la UE, las emisiones del transporte por carretera, y las emisiones de la agricultura.

En el análisis panorámico se identifican siete desafíos principales: gobernanza de la energía y el cambio climático, políticas con base empírica, transición energética, uso eficaz de la investigación y la innovación, planificación y tratamiento de la adaptación, y participación de los ciudadanos de la UE.

Nota destinada a las redacciones

Entre 2071 y 2100, el clima de Europa será muy diferente al del período 1961-1990 con un aumento de 2 °C respecto de los niveles de la era preindustrial. El supuesto de un aumento de 2 °C es un promedio mundial: aunque se logre, la temperatura superará con creces esta cota en determinadas regiones. Entre 2071 y 2100, las temperaturas invernales podrían aumentar una media de entre 5 °C y 8 °C en algunas zonas de Escandinavia con respecto a las registradas entre 1961 y 1990. En verano, la

temperatura podría aumentar una media de entre 3 °C y 4 °C en la mayor parte de España y el norte de Escandinavia. Entre 2071 y 2100, las precipitaciones invernales podrían aumentar más de un 25 % en invierno en algunas zonas de Europa central y Escandinavia con respecto a las registradas entre 1961 y 1990, y disminuir en verano más de un 50 % en gran parte de la costa mediterránea de la UE.